



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/07/2025 - 16:29:30  
Recibo No. S001798023, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D8ccqWPNU3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : GRUPO ASOCIATIVO DE TRABAJO LA ESTRELLA MUNICIPIO DE ACEVEDO AROMA ESTRELLA  
Nit : 900640706-1  
Domicilio: Acevedo, Huila

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0710564  
Fecha de inscripción: 31 de julio de 2013  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : VEREDA LA ESTRELLA - La estrella  
Municipio : Acevedo, Huila  
Correo electrónico : aromaestrellagrupoasociativo@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3143132232  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA LA ESTRELLA - La estrella  
Municipio : Acevedo, Huila  
Correo electrónico de notificación : aromaestrellagrupoasociativo@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3143132232

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 26 de junio de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Acevedo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2013, con el No. 30456 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada GRUPO ASOCIATIVO DE TRABAJO LA ESTRELLA MUNICIPIO DE ACEVEDO AROMA ESTRELLA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACION DEL HUILA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de marzo de 2044.



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2025 - 16:29:30  
Recibo No. S001798023, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D8ccqwPNu3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 01 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria de Acevedo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2024, con el No. 52382 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACIÓN DE LA ENTIDAD, REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (AMPLÍAN TÉRMINO DE DURACIÓN) NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE).

#### OBJETO SOCIAL

Objeto: Objeto social. El objeto social del grupo asociativo será la producción, transformación, comercialización y mercadeo de café de taza limpia, y venta de bienes de consumo familiar para mejorar la calidad de vida de sus asociados y contribuir en el desarrollo económico de las familias del municipio de Acevedo, Huila. En desarrollo de su objeto podrá adelantar las siguientes actividades: A. Gestionar recursos ante las entidades públicas y privadas del orden local, departamental, nacional e internacional con el fin desarrollar proyectos productivos o sociales, que contribuyan a mejorar el desarrollo agrícola y la comercialización y la calidad de vida de los asociados, a través de convenios o acuerdos con el fin de alcanzar los objetivos de la organización. B. Establecer planes y programas de actividades para el cumplimiento del objeto social y sus actividades y mantener el interés de todos los afiliados. C. Procurar un ambiente de trabajo en equipo entre los socios de la organización promoviendo jornadas culturales y participación en capacitaciones en las entidades públicas. D. Capacitarse para trabajar con eficiencia en el desarrollo del grupo aprovechando la asistencia técnica y profesional del estado en las diferentes entidades que lo representan, así como de las entidades privadas nacionales o internacionales. E. Crear entre los afiliados una actitud positiva y entusiasta para mejorar su propio nivel de vida en los aspectos socio económico, laboral y cultural. F. Desarrollar el espíritu de sociabilidad para mantener buen compañerismo y colaboración entre los afiliados. G. Promover las actividades necesarias para que, en el ejercicio de la producción, transformación, comercialización y mercadeo de café de taza limpia, obtenga oportunidades a través de convenios con entidades nacionales o internacionales u otras organizaciones que apoyen este tipo de programas. H. Promover la creación y fomentar el desarrollo del sector cafetero con actividades que permitan crear un fondo para la recaudación de dinero. I. Participación de organismos adecuados que sirvan a los intereses de los asociados y de la ciudadanía como contribución al bienestar familiar. J. Servir de intermediación para la adquisición de artículos para el desarrollo de las actividades de la producción, transformación, comercialización y mercadeo de café de taza limpia. K. Elaborar, promover y desarrollar eventos, planes, que activen y mantengan la dinámica empresarial del sector cafetero. L. Promover, desarrollar y estimular la actividad del sector cafetero específicamente en producción, transformación, comercialización y mercadeo de café de taza limpia. M. Operar cuentas ahorros, bancarias y comerciales. N. Recibir y administrar los recursos que otorgue el gobierno nacional, departamental y municipal e incluso internacional, u otras entidades públicas o privadas para el funcionamiento del grupo asociativo de trabajo y controlar que se destinen únicamente a los fines para los cuales fueron asignados. O. Adquirir a cualquier título o poseer los bienes muebles o inmuebles que requiera el grupo de asociativo de trabajo para el desarrollo de sus actividades. P. Avalar, asesorar y gestionar la consecución de recursos que permitan el desarrollo del objeto de sus asociados. Q. Rescatar, resaltar y promover nuestros principios en nuestra cultura agrícola tradicional y teniendo en cuenta los nuevos procesos en la caficultura. R. Desarrollar y participar en eventos y ferias relacionadas con el sector cafetero. S. Implementar proyectos y/o actividades de conservación y mejoramiento del medio ambiente. Parágrafo. Los planes, proyectos y actividades, podrán subdividirse en 2 o más, según sean las necesidades a solucionar entre sus afiliados.



## CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/07/2025 - 16:29:30  
Recibo No. S001798023, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D8ccqWPNU3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### REPRESENTACION LEGAL

Presidente: representar legalmente al grupo asociativo de trabajo. Vicepresidente: presidirlas en ausencia del presidente y cuando éste lo delegue. Son faltas temporales cuando el presidente haya solicitado a la asamblea, licencia por enfermedad, inhabilidad, trabajo o cualquier otra circunstancia familiar o social.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presidente. A) presidir las reuniones asambleas que sean citadas. B) representar legalmente al grupo asociativo de trabajo c) convocar y presidir reuniones de la junta directiva. D) ejecutar las decisiones emanadas por la junta directiva y de la asamblea general. E) presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones del grupo asociativo de trabajo. F) ordenar los gastos y pagos del grupo asociativo de trabajo. G) celebrar actos y convenios en representación del grupo asociativo de trabajo. H) ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente de la junta directiva y del grupo asociativo de trabajo. I) velar por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la asamblea general y la junta directiva. Vicepresidente. A) asistir a las sesiones de la junta directiva y asamblea general, presidirlas en ausencia del presidente y cuando éste lo delegue. Son faltas temporales cuando el presidente haya solicitado a la asamblea, licencia por enfermedad, inhabilidad, trabajo o cualquier otra circunstancia familiar o social. Son faltas absolutas el no ejercicio de sus funciones, la renuncia aceptada por la asamblea y la pérdida de la calidad de asociado. En caso de ausencia total del presidente, asumirá el cargo el vicepresidente hasta que se lo nombre presidente o se elija nuevamente. B) asumir la presidencia cuando el presidente esté en uso de la palabra o se retire del recinto de sesiones. C) proponer en las deliberaciones de la junta directiva o de cualquier otra instancia directiva del grupo asociativo de trabajo, resoluciones o programas que estime conveniente para la buena marcha del grupo asociativo de trabajo. D) firmar las actas que hayan sido aprobadas en la sesión que presidió. E) desempeñar todas las funciones que le competen en caso de ausencia temporal del presidente.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2024 con el No. 52382 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	WILSON ANDREY ARANDA DIAZ	C.C. No. 83.043.713
VICEPRESIDENTE	MIGUEL ANGEL URQUINA ROJAS	C.C. No. 1.078.749.029

#### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/07/2025 - 16:29:30  
**Recibo No.** S001798023, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D8ccqwPNu3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 01 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2024 con el No. 52382 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	WILSON ANDREY ARANDA DIAZ	C.C. No. 83.043.713
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MIGUEL ANGEL URQUINA ROJAS	C.C. No. 1.078.749.029
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	WILLIAM OME CALDERON	C.C. No. 1.078.748.768
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HUGO IVAN VARGAS VARGAS	C.C. No. 1.078.747.908
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ CADENA	C.C. No. 83.182.541

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 07/07/2025 - 16:29:30  
Recibo No. S001798023, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN D8ccqWPNU3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$18.854.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**Yira Marcela Chilatra Sanchez**  
**Secretaria Jurídica**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---